



NOTIFICACIÓN NÚM. 3

**SUBASTA FORMAL 22J-10151-R1
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN DEL ESPACIO
INTERIOR PARA LA OFICINA DE GERENCIA Y PERMISOS (OGPE) EN PONCE DEL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO (DDEC) DEL GOBIERNO
DE PUERTO RICO**

ASUNTO: CONTESTACIONES A PREGUNTAS

Infra Builders LLC.

P.1. Favor proveer reporte de estudio para determinar presencia de materiales peligrosos (asbestos, plomo) en los componentes que serán removidos.

R. Estaremos trabajando esta certificación dentro del permiso de construcción. Sin embargo, no hay paredes de carga que remover o vinyl del piso que remover. De todas maneras, si las pruebas salieran positivas antes de comenzar los trabajos, utilizaríamos un “*Allowance*” y no lo contemplado dentro de la oferta que someterán.

P. 2. Para confirmación – se entiende que el alcance de los trabajos NO incluye baños, escalera, elevador, *utilities room* ni *janitor closet*. Favor confirmar.

R. Se confirma.

P.3. Para movimiento de materiales favor confirmar si estará disponible el elevador del edificio.

R. Sí, estará disponible uno de los dos elevadores.

P. 4. Contenedor de desperdicios y proceso de demolición – para acceso directo del interior de la oficina al contenedor sería necesario ubicarlo en la calle. Esto requiere cierre de área adicional para viabilizar maniobras del camión que moverá el contenedor en cada servicio. Favor confirmar.

R. Los contenedores serán ubicados en el interior del edificio. Sin embargo, si el suplidor determina que es necesario instalarlos en el exterior, deberá contemplarlo en su oferta.

P. 5. La disposición de desperdicios particularmente durante la demolición requiere la remoción temporera de una de las ventanas. Favor confirmar.

R. La misma puede ser removida y al finalizar los trabajos, volver a ser instalada por el suplidor.

P.6. Alarma de incendios – el panel indicado para la oficina tiene que ser compatible con el del edificio. Indica el consultor que el indicado para la oficina tiene provisión para voz pero que el del edificio aparentemente no tiene esa capacidad. Favor confirmar si debemos asumir que el panel de la oficina no necesariamente requiere esa capacidad dado que el panel del edificio no la tiene.

R. Deberá asumir el panel de la oficina.

P.7. Los trabajos de HVAC en techo podrían requerir tareas de reparación de la impermeabilización de techo por parte del suplidor de ese servicio que ha contratado el dueño del edificio. Por razones de garantía original del techo esas reparaciones tienen que ser realizadas por ese suplidor. Necesitamos el contacto de ese suplidor para cotización de reparación.

R. AZ Roofing, Inc.

Tel. 787-603-2240

P.8. Se entiende que la facilidad tiene agua y electricidad disponible para ser usada por el contratista y que esta será libre de costo. Favor confirmar.

R. Se confirma.

P.9. *Self leveling compound* – no encontramos especificaciones para aplicación de *self leveling compound* en áreas de instalación de vinil de pisos. Es recomendable el uso de este producto para evitar daños al vinil debido a imperfecciones en la superficie del piso de concreto luego de remover el acabado existente. Favor confirmar requerimiento de uso de *self leveling* para uniformidad en las ofertas.

R. El procedimiento a seguir con relación a la preparación del piso y la aplicación del producto "Self-Leveling" está incluido en la hoja de plano AB101 (Especificaciones del piso) provista en los PLANOS remitidos y publicados en la página de la ASG.

P.10. Se observaron manchas de humedad en el interior del edificio. ¿Se ha corregido la causa de estas filtraciones?

R. El DDEC indica que no se observaron manchas de humedad durante las visitas al proyecto.

P.11. ¿Cuáles son los daños líquidos en este proyecto?

R. Los daños líquidos serán conforme estipulados en la sección 7.2.20: “Penalizaciones por entrega tardía de proyectos de obras de construcción” en el Reglamento Núm. 9230, según enmendado.



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@ asg.pr.gov

P.12. Favor aclarar o confirmar términos de pagos en el proyecto.

R. El término de pago serán un término de 20 días una vez la certificación del contratista esté evaluada y aprobada por el personal de la agencia.

P.13. Favor confirmar si aplican restricciones en la compra de materiales como el “Buy American Act”.

R. No aplica el *Buy American Act* para esta subasta.

P.14. ¿Es necesario incluir con la propuesta un itinerario detallado de tareas o esa documentación se prepararía luego de adjudicado el proyecto?

R. Una vez adjudicada la subasta, se trabajará un contrato con el cliente y se podrá llegar a acuerdos de itinerarios del proyecto.

Esta notificación forma parte del pliego de subasta y quienes interesen licitar tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones especiales y especificaciones permanecen sin alterar.

Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas



Emitida hoy: 9 de enero de 2023
San Juan, PR



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico
PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676
juntadesubastas@ asg.pr.gov

